

Santiago, Enero 31 de 1992  
Nº 087/92

**ARCHIVO**

Excmo. Señor  
Presidente de la República  
Don Patricio Aylwin Azócar  
Palacio de La Moneda  
Presente

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/2375					
A: 03 FEB 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Excmo. Señor Presidente:

La Sociedad Nacional de Minería ha efectuado una completa evaluación de los efectos que tendrán en el sector exportador en general y en el sector minero en especial, las recientes medidas adoptadas por las autoridades monetarias.

En conformidad al compromiso contraído con V.E., durante el almuerzo que organizara nuestra entidad el viernes 24 pasado, en el recinto de la Viña Santa Rita, y como una contribución al análisis que el Ejecutivo efectúa al respecto, hemos estimado conveniente remitir dicho documento a V.E. y a los señores Ministros de Estado asistentes a dicho encuentro, en la seguridad que nuestros planteamientos contribuirán a enriquecer la discusión sobre esta materia, de tanta relevancia para el país.

Reciba V.E. los sentimientos de nuestra consideración y estima.

Saluda atentamente a V.E.

Hernán Guiloff Izikson  
Presidente

Inc.: Lo indicado

## **Evaluación de las recientes medidas económicas**

En los últimos días, las autoridades monetarias han adoptado un conjunto de medidas que han producido como efecto una significativa caída en el tipo de cambio real.

El impacto que ellas tienen sobre los sectores exportadores en general y respecto a la minería en particular, obliga a la Sociedad Nacional de Minería a efectuar la presente evaluación, proponiendo, al mismo tiempo, algunas medidas complementarias cuya adopción resulta indispensable para atenuar los negativos efectos que los cambios introducidos por la autoridad han generado.

Al efectuar este análisis, nuestra entidad gremial cumple el ineludible compromiso que le corresponde en defensa de los legítimos intereses de la minería nacional y de la preservación de las condiciones que han permitido sustentar el actual modelo de desarrollo, basado en la apertura al comercio exterior y en el fomento de las exportaciones.

Coincidimos con el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que las economías, como la chilena, que tienen éxito en su proceso exportador, deben enfrentar en el mediano plazo la apreciación de sus monedas.

Sin embargo, frente a este fenómeno, corresponde que las autoridades adopten las medidas necesarias para atenuar los graves efectos que el deterioro de la competitividad del sector exportador puede significar para el desarrollo del país.

En este sentido, la Sociedad Nacional de Minería estima que la tarea prioritaria a la que deben abocarse las autoridades económicas y monetarias consiste, precisamente, en generar las condiciones para que la industria exportadora pueda enfrentar la caída de sus ingresos a través de la obtención de mayores niveles de productividad.

Esta tarea, que el sector empresarial ha asumido con ingenio y creatividad, no es posible de abordar si no se cuenta con un marco global que sea compatible con ese propósito.

Por ello, si bien es cierto que las economías con un fuerte impulso exportador tienden a la valorización de la moneda doméstica, no lo es menos que en los países desarrollados son sustancialmente inferiores las restricciones existentes en el mercado laboral, en el manejo de la infraestructura vial y portuaria, en el tratamiento tributario a las inversiones y en el costo del crédito, entre otros factores.

La necesidad de fortalecer al sector exportador no es un objetivo meramente sectorial, o que refleje la aspiración de una fracción del aparato productivo del país. Por el contrario, la experiencia acredita que todas las naciones que han logrado vencer las barreras del subdesarrollo y la superación de la pobreza, lo han hecho sobre la base de la generación, estímulo y desarrollo de su comercio exterior.

Así lo sostenía la propia autoridad monetaria en el mes de octubre recién pasado, en el informe presentado al Senado y al Ministro de Hacienda, denominado "Evolución de la Economía en 1991 y Perspectivas para 1992". En efecto, en dicho documento se afirma, al comentar las opciones de política para enfrentar el tema cambiario, que ***"ante esta situación, se ha planteado la opción de revaluar el peso o ampliar los límites de la banda de fluctuación del dólar. Sin embargo, esto sería contrario a uno de los objetivos básicos de la autoridad, cual es la mantención del sector exportador como uno de los pilares fundamentales en la estrategia de desarrollo del país. Dejar caer el tipo de cambio real por una situación que es probable sea transitoria, tendría efectos negativos permanentes en este sector. En un caso así, es preferible utilizar otro tipo de medidas para dar cierta estabilidad a un precio clave como es el tipo de cambio real."***

Atendidas las consideraciones anteriores, nuestra entidad gremial ha evaluado detenidamente los nocivos efectos de las medidas tomadas respecto al tipo de cambio. Frente a ello, plantea a las autoridades las siguientes proposiciones que, de aplicarse, podrían aminorar o atenuar la crítica situación a enfrentar por los sectores exportadores:

**1.- Plan de fomento a la inversión.**

Una de las estrategias más directas y efectivas para incentivar el incremento de los niveles de inversión, consiste en no imponer una carga tributaria a la reinversión de los excedentes generados por la actividad productiva. Por ello, proponemos la reimplantación del mecanismo que permitía diferir el pago del impuesto de primera categoría por aquella parte de las utilidades que eran reinvertidas.

Esta medida, junto con favorecer la creación de mayores fuentes productivas, sería advertida como una clara señal de la autoridad en cuanto a generar mecanismos concretos para alentar el ahorro privado.

**2.- Plan de venta de activos prescindibles.**

El señor Ministro de Hacienda ha formulado una invitación al sector privado para que contribuyan con ideas para reducir el gasto del sector público.

Acogiendo dicha solicitud, proponemos que el Estado y las municipalidades procedan a enajenar todos aquellos activos prescindibles que actualmente conservan en su patrimonio, tales como inmuebles, instalaciones, bienes muebles, vehículos, equipos y otros similares, cuya mantención en poder del Estado no sea considerada como estrictamente indispensable para cumplir con su rol subsidiario.

### **3.- Retiro del proyecto de financiamiento de las campañas electorales.**

Como una señal de austeridad fiscal, en conformidad con el propósito expresado por la autoridad en orden a incrementar el ahorro público, sugerimos dejar sin efecto el anunciado proyecto de ley destinado a financiar las campañas electorales.

Lo anterior requiere el concurso de los parlamentarios de todos los sectores políticos, y ello constituiría una clara demostración de su disposición para contribuir con el objetivo de reducir el gasto público en materias perfectamente prescindibles.

### **4.- Ley de rentas municipales.**

Este proyecto de ley contiene una serie de disposiciones que aumentan los tributos en favor de las entidades edilicias. Entre éstos, es posible destacar el que incrementa el valor y transforma las patentes comerciales en un impuesto proporcional al patrimonio, elevando drásticamente los montos que deberán pagar las empresas como tributos municipales, convirtiéndose en un nuevo factor de incremento de sus costos y de reducción de la competitividad.

Frente a esto, consideramos imprescindible eliminar esta proposición contenida en el proyecto de ley de rentas municipales.

### **5.- Ahorro público y déficit del Banco Central.**

Según las recientes declaraciones del señor Ministro de Hacienda, el ahorro que ha tenido el gobierno durante el año 1991, habría alcanzado al equivalente a un 4% del P.G.B. y existiría el propósito que durante el presente año fiscal, dicho ahorro alcanzara a un 3,1% del producto.

Siendo positivo el propósito del Fisco en cuanto a incrementar sus niveles de ahorro, estimamos que, dadas las actuales circunstancias macroeconómicas, dicho esfuerzo resulta aún débil e

insuficiente, ya que éste es inferior al observado en el año recién pasado. Por ello, consideramos que la autoridad debe fijarse metas igualmente exigentes a las que debe enfrentar, en esta coyuntura, el sector privado, estableciendo como meta una tasa de ahorro que al menos supere la del año 1991.

La información que se obtiene a partir de las cifras contenidas en las Leyes del Presupuesto de 1991 y 1992, acreditan que el gasto corriente en bienes y servicio de consumo y producción -excluidos los sectores relacionados con la seguridad pública y los servicios de salud- crece en un 21,3% entre los años señalados. Como es obvio, este incremento no es compatible con una política de austeridad real y efectiva.

#### **6.- Mayor apertura de la cuenta de capitales.**

Consideramos positivas las iniciativas adoptadas por la autoridad, orientadas a permitir que parte de los fondos de las Administradoras de Fondos de Pensiones puedan ser invertidos en el exterior y a flexibilizar los mecanismos de repatriación de capitales establecidos en el D.L. 600 sobre inversión extranjera.

Sin embargo, para que estas medidas tengan un impacto real y significativo en el flujo de divisas, debe incrementarse el porcentaje autorizado para este propósito, que actualmente sólo alcanza a 1,5% de los Fondos administrados por las instituciones previsionales, lo que representa cerca de 12 millones de dólares mensuales, en promedio.

#### **7. Política Portuaria.**

Otro factor importante en la estructura de costos de actividades exportadoras como la minería, es el relacionado con el transporte de su producción.

Entre las modalidades de transporte ocupa un lugar preferente el que se realiza por vía marítima, razón por la cual, el uso de los puertos se constituye en una variable clave para que su



administración más eficiente se refleje en una disminución de los costos de embarque.

En el marco descrito, y para lograr mayores niveles de eficiencia en los puertos, que se traduzcan en menores tarifas y mayor fluidéz en las faenas de estiba y desestiba se hace indispensable generar los espacios necesarios para que concluya el monopolio que ejerce Emporchi y se permita que el sector privado ingrese en la operación de los puertos en condiciones que garanticen una sana competencia.

#### **8. Fondo de estabilización de precios del petróleo.**

En la práctica, y luego de comprobar su funcionamiento, el mecanismo establecido en el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo ha tenido efectos inconvenientes para los sectores productivos en general, y particularmente para la minería. Durante la mayor parte del tiempo en que ha operado el FEPP, se ha subsidiado sistemáticamente los combustibles usados en consumo de automóviles particulares -como es el caso de la gasolina de 93 octanos y la de 81 octanos- y se ha gravado con impuestos a los combustibles que son usados principalmente en la actividad industrial y minera, como son el Fuel Oil 5, Fuel Oil 6 e IFO 180.

Además, el mecanismo no tiene la flexibilidad necesaria para validarse como un instrumento de mercado como ha quedado demostrado recientemente al bajar el valor del dólar, sin que haya disminuído el precio interno de los combustibles.

El efecto de encarecer el uso de combustibles industriales y abaratar el uso de los combustibles de consumo no industrial ocasiona un grave daño al sistema económico, toda vez que la producción industrial tiene que enfrentar esta diferencia de precios relativos, transformándose finalmente en ineficiencias que, a la larga, deben ser traspasadas al precio final de los bienes.

Lo anterior, es especialmente nocivo cuando se trata de sectores exportadores que deben competir en los mercados

mundiales con otros productores que utilizan combustibles, cuyos precios reflejan exactamente su valor de mercado.

### **9. Descuento tributario de los gastos en exploración minera.**

Las diversas rigideces que se han introducido en el último tiempo a la gestión de las empresas, tales como las reformas a la legislación tributaria y laboral, hacen imprescindible que se generen otros mecanismos para compensar esta pérdida de competitividad.

En el campo minero, no existe en la actualidad un mecanismo idóneo y expedito para fomentar y alentar al sector privado a descubrir nuevos yacimientos y aumentar así la riqueza minera del país, asegurando de este modo su futuro desarrollo.

Considerando que la exploración minera es una actividad esencialmente riesgosa, y que sus eventuales beneficios son finalmente compartidos tanto por el descubridor como por toda la sociedad, resulta coherente que el país premie la inversión en exploración, permitiendo que los gastos que se efectúen en estas labores puedan ser parcialmente deducidos de los impuestos que corresponda pagar a las empresas mineras.

El descubrimiento de nuevas reservas, mejor localizadas o con mayores leyes, constituye una clara mejoría en la competitividad de las empresas.

La experiencia de países que han aplicado esta modalidad, ha sido exitosa, y la Sociedad Nacional de Minería cuenta con estudios que acreditan la factibilidad de su implementación.

### **10. Mediana y Pequeña Minería.**

Atendidas las nuevas condiciones que la revaluación impone a los medianos mineros, resulta absolutamente imposible que los productores de concentrados y precipitados puedan enfrentar las



alzas de maquilas, que ha impuesto la Empresa Nacional de Minería para el año en curso, las que aumentaron sensiblemente sobre base dólar respecto a 1991.

En consecuencia, y como un medio efectivo de paliar la grave situación que enfrentan esos productores, proponemos que la Empresa Nacional de Minería postergue, al menos por un año, la reciente alza de maquilas, manteniendo vigentes las maquilas que se aplicaron en 1991.

En el caso de los pequeños productores de minerales, proponemos ampliar el actual tope de 200 toneladas a 1.000 toneladas de producción mensual para acceder al sistema de sustentación de precios aplicado en virtud del Convenio celebrado por la Empresa Nacional de Minería con la Sociedad Nacional de Minería.

## **Comentario Final**

Las organizaciones gremiales de empresarios que tienen, como la Sociedad Nacional de Minería, una tradición de seriedad ganada a través de más de 108 años de existencia, pueden y deben generar planteamientos y proposiciones que contribuyan a resolver los problemas que enfrenta el país en el ámbito de las actividades productivas.

El presente trabajo es el reflejo de las inquietudes de nuestros asociados, que observan con preocupación las diversas dificultades que deben afrontar a diario en la gestión de sus respectivas empresas.

Tenemos la obligación de señalar que esta situación afecta a las empresas en forma inversamente proporcional a su tamaño, siendo los pequeños productores los más afectados por no contar con los recursos y tecnología que les permita sortear adecuadamente las épocas de crisis.


A nuestra entidad le preocupan, adicionalmente, los efectos sociales que continuarán generándose en las regiones mineras, como consecuencia de la inevitable paralización de distintas faenas, que producirán desempleo y pérdidas de valiosos recursos humanos y físicos.

Por ello, tenemos el deber de advertir, responsablemente, que la actividad minera del país enfrenta un momento difícil, que en el caso de los pequeños y medianos productores puede calificarse de especialmente crítico.

Confiamos que nuestras propuestas serán consideradas por quienes tienen en su mano los instrumentos para corregir y atenuar la situación que hemos descrito.



Walter Riesco Salvo.  
Primer Vicepresidente



Hernán Guiloff Izikson.  
Presidente



Orlando Poblete González  
Segundo Vicepresidente



Ant. 92/2375

CBE. 92/2375

Santiago, 06 de Febrero de 1992

Señor  
Hernán Guilloff Izikson  
Presidente  
Sociedad Nacional de Minería  
Teatinos 20 - 3er. Piso  
Santiago

ARCHIVO

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo y agradecer su carta N° 087/92 del 31 de enero último, junto a la que envía a Su Excelencia los planteamientos de la Sociedad Nacional de Minería sobre los efectos que tendrán en el sector exportador y minero, las recientes medidas adoptadas por el Gobierno.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

  
MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/imr

c.c.: Archivo Presidencial